

Medellín, 13/08/2021

## EDICTO

### LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

los señores **ABAD DE JESUS RESTREPO GUZMAN Y LUIS ARNULFO MUÑOZ CHAVARRIAGA**, identificados con cedula de ciudadanía No 8.405.763 y 98.640.165, o quien haga sus veces, placa No. **G6139005**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución **No. 2021060083391 del 23 de julio del 2021**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

**“(...) RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, la constancia de ejecutoria radicado con Nro. 2021020020105 del 05 de mayo de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.



SC4887-1



**ARTÍCULO SEGUNDO: NO ACEPTAR EL DESISTIMIENTO Y CONFIRMAR** la resolución 2020060114710 del 29 de Octubre de 2020 por medio de la cual se APRUEBA la solicitud de cesión parcial de derechos del veinticinco por ciento 25% dentro de la totalidad del título minero, presentada por los señores LUIS ARNULFO MUÑOZ CHAVARRIAGA, ABAD DE JESUS RESTREPO GUZMAN identificados con cedula de ciudadanía No 8.405.763 y 98.640.165 y la sociedad INVERSIONES SANTA LAURA con Nit 900.657.914-1 representada legalmente por el señor LUIS ARTURO RAMÍREZ MAYA, identificado con la cedula de ciudadanía No.98.460.765, titulares del contrato de concesión No 6139 a favor del señor DONALDO DE JESUS ALZATE, identificado con la cedula de ciudadanía No 15.341.575, por las razones expuestas en el presente acto administrativo

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente a los interesados. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos de Ley.

**ARTÍCULO CUARTA:** Contra la presente actuación no procede recurso alguno, acorde con lo dispuesto en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.



SC4887-1



**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.**

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 17 de agosto del 2021 y se desfija el día 23 de agosto de 2021, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA  
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN  
SECRETARIA DE MINAS

EMARQUEZU



SC4887-1